

BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN DE HONOR

“SORTEO: HONOR MAGIC 7 Lite x Joan Pradells”

PARTE 1. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROMOCIÓN

1.1 Descripción de la Promoción:

¿Dónde va a tener lugar la Promoción?	En las redes sociales del organizador (“HONOR”) siguientes: Twitter @honor_es, Instagram @honor_es, Tik Tok @honor_es y Facebook @honor
¿Cuáles son las fechas para participar?	Desde el 13 de febrero al 2 de marzo de 2025
¿Qué hay que hacer para participar? (la “Participación” o las “Participaciones,” según corresponda).	Seguir a HONOR en cualquiera de las redes sociales donde tiene lugar la Promoción y a través de las que el participante participe. Responder correctamente a los tres (3) retos o preguntas mencionadas en las publicaciones subidas en las fechas de la Promoción por el Organizador en sus perfiles en las redes sociales de Instagram, Facebook Twitter o Tik Tok siguiendo las instrucciones detalladas en cada publicación dentro del período de la promoción.
¿Hay un límite de participaciones por persona?	No, el participante puede participar todas las veces que quiera siempre que cumpla con los requisitos anteriores, si bien un mismo participante solo podrá ser seleccionado ganador una vez.
¿Cuál es el premio?	Se repartirá un (1) premio por cada reto entre todos los participantes que hayan respondido correctamente. El premio consistirá en un smartphone HONOR Magic7 Lite 8GB+512GB valorado en 369€ en color aleatorio. En total, se asignarán 3 premios, uno al ganador de cada reto.
¿Cuántos ganadores se seleccionarán?	Se seleccionarán 3 ganadores en total, 1 ganador por cada reto.
¿Cómo se seleccionará a los ganadores?	A través de un programa informático que realiza una selección aleatoria garantizando la fiabilidad a los participantes.
¿Cuándo se seleccionará al ganador?	Los ganadores se comunicarán el día 6 de marzo de 2025 en la web www.honormagic7lite.com
¿Cómo se notifica al ganador?	HONOR notificará al ganador a través de un mensaje privado en el perfil del ganador. La persona seleccionada tendrá un plazo máximo de 7 días para contestar dicho mensaje.
¿Cómo se entrega el premio?	El premio se entregará mediante envío postal.

¿En qué página web están publicadas estas Bases Legales?	Las Bases Legales estarán alojadas en www.honormagic7lite.com
---	--

1.2 Información básica sobre el tratamiento de datos en la Promoción:

Responsable del tratamiento:	Honor Technologies Spain, S.L. con dirección en Calle Quintanavides, 19, Edificio 4, Planta 3, 28050 Madrid, España
Datos de carácter personal de las personas afectadas:	Respecto de todos los participantes, se procederá únicamente al tratamiento del nombre del perfil de la cuenta Instagram del participante. En caso de resultar ganador, se solicitarán los datos de nombre, apellidos y los datos requeridos para hacerle entrega del premio, en particular el correo electrónico, nombre, número de teléfono y la dirección postal en la que desea recibir el premio.
Fuentes de las que proceden los datos:	Recopilaremos estos datos a través de ti directamente vía la plataforma o red social mediante la que participes.
Finalidades:	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la promoción del concurso y seleccionar a los ganadores. - Gestionar la entrega del Premio. - Cumplir con obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio al ganador (cuando aplique). - Gestionar las posibles reclamaciones.
Base jurídica:	El tratamiento de tus datos se basa en los términos y condiciones de las presentes Bases, contrato necesario para la participación y ejecución de la promoción. El tratamiento de los datos de los ganadores se basará también en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales ligadas a la realización de esta promoción. El tratamiento de los datos personales para poder defender nuestros derechos en caso de potenciales reclamaciones se basará en nuestro interés legítimo de poder ejercitar o defender nuestros derechos.
Cómo se comparten tus datos:	Compartimos ciertos datos personales de los ganadores con nuestros proveedores de servicios. En particular, con el fin de poder entregar el premio a los ganadores, compartimos los datos estrictamente necesarios para realizar el envío con la empresa de mensajería. Igualmente, compartimos los datos de los ganadores necesarios para hacer frente al pago de las tasas fiscales derivadas de los premios con nuestro proveedor de servicios encargado del abono de las mismas. No cederemos tus datos personales a terceros salvo cuando resulte necesario para la gestión de la Promoción o en cumplimiento de la ley aplicable.
Plazo de conservación:	Los datos necesarios para gestionar tu participación en la Promoción se eliminarán en el plazo máximo de 5 años a partir de la fecha de cierre de la Promoción o entrega del Premio con el fin de atender posibles

	reclamaciones u obligaciones legales, por ejemplo, en materia fiscal o de consumidores y usuarios.
Derechos:	<p>Puedes ejercer en cualquier momento tus derechos de acceso, de rectificación o de supresión de tus datos personales, así como de oposición, de limitación del tratamiento o de portabilidad a través del formulario disponible aquí o por correo postal a la siguiente dirección: Honor Technologies Spain, Departamento de protección de datos, concurso Instagram “reto Instagram”, calle Quintanavides, 19, Edificio 4 28050 Madrid.</p> <p><u>Tendrás</u> derecho además a presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad autonómica de protección de datos competente.</p>

PARTE 2: CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

Las Condiciones Especiales y estas Condiciones Generales de la Promoción constituyen conjuntamente las Bases Legales por las que se regula la Promoción (las “**Bases**”). En caso de conflicto entre estas Condiciones Generales y las Condiciones Especiales prevalecerán las Condiciones Especiales.

Es necesario que aceptes estas Bases para poder participar en la Promoción y optar al Premio. Tu participación en esta Promoción supone que aceptas íntegramente las Bases.

2.1 Compañía organizadora:

- i. **HONOR TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.** (“**nosotros**” o “**Honor**”), empresa española con domicilio en Calle Quintanavides, 19, Edificio 4, Planta 3, 28050 Madrid, España

2.2 Objeto de la Promoción:

- i. Mediante esta promoción (la “**Promoción**”) pretendemos promocionar los productos o servicios de la marca obsequiando al/los participante/s que cumpla/n con los requisitos de las Bases con el/los premio/s descrito/s en las Condiciones Especiales (el “**Premio**”).
- ii. Esta Promoción tiene carácter gratuito. Para participar no es necesario realizar ninguna compra.

2.3 Participantes:

- i. Puede participar cualquier persona física, mayor de 18 años y residente en España.
- ii. No podrán participar ni resultar agraciados con un Premio, los empleados de Honor, ni sus colaboradores directos o indirectos, como las agencias involucradas en la ejecución de la Promoción, ni los familiares en primer grado de los colectivos indicados.
- iii. Podremos comprobar tu identidad, edad y el cumplimiento de las demás condiciones indicadas en estas Bases a través de documentos oficiales (DNI, NIE, etc.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio. También podremos comprobar el cumplimiento de las condiciones de uso de las redes sociales o plataformas a través de las que participes en la Promoción (cuando corresponda). Si incumples las condiciones de las Bases, las de uso de las redes sociales o plataformas –o facilites datos de identidad o información falsa, quedarás descalificado de manera inmediata y estarás obligado a devolver el Premio si ya se te hubiere entregado.
- iv. Te comprometes a no implementar ningún método de participación que incumpla estas Bases. Nos reservamos el derecho de descalificar, a nuestra entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción; (ii) infrinja las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier otro participante o tercero. Se vigilarán las actividades fraudulentas y podremos excluir o descalificar a un

participante cuando observemos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos o malintencionados, como compra o intercambio de votos o la creación o gestión de múltiples cuentas de usuarios.

2.4 Participación:

- i. En caso de que tu participación requiera de la publicación de comentarios, fotografías, vídeos u otro tipo de contenidos, la Participación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - (i) estar relacionada con la temática de la Promoción;
 - (ii) ser original y no infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios.
 - (iii) no incluir marcas o hacer referencia a productos o servicios de empresas distintas de Honor;
 - (iv) ser apta para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público, especialmente no podrá ser sexualmente explícita ni ordinaria;
 - (v) no incluir o revelar datos de carácter personal tales como teléfonos, direcciones, etc.
 - (vi) no incluir ni evocar la imagen, el nombre de otras personas, sin su previa autorización;
- ii. No somos responsables de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos o comentarios presentados por los participantes.

2.5 Premio:

- i. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.
- ii. El ganador podrá renunciar al Premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni por su valor en efectivo.
- iii. Al Premio le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal correspondientes según la legislación española en vigor y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. El ganador nos podrá solicitar el valor del Premio para cumplir con las obligaciones fiscales que en su caso le correspondan.
- iv. En caso de que Premio sea un dispositivo Honor, puedes consultar la garantía del Premio dentro de la caja del producto y/o en la política de garantía <https://www.honor.com/spain/cmsContent?key=web cms warranty notice> .
- v. No puedes ejercer tu derecho de reembolso y de desistimiento sobre el Premio conforme a la normativa de consumidores y usuarios al tratarse de un obsequio, sin perjuicio de que sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable.
- vi. Nos reservamos del derecho a sustituir el Premio por otro de similar valor y características si, por causas ajenas a nosotros, imprevistas o imposibles de prever por nuestra parte, el Premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

2.6 Entrega del Premio:

- i. Podemos contactar al ganador para informarle de su condición de ganador, confirmar que cumple con las condiciones de participación y solicitarle la información/documentación necesaria para hacerle entrega del Premio. El ganador deberá aceptar el Premio y remitir toda la documentación/información requerida, en un plazo máximo de cinco (5) días laborables a contar desde el envío de nuestra comunicación, a la dirección que le facilitemos.
- ii. Para poder obtener el Premio, podremos solicitar al ganador la firma de una carta de declaración de aceptación del Premio.
- iii. El Premio será entregado al ganador, por nosotros o por un tercer colaborador, en el plazo máximo de sesenta (60) días tras haberse confirmado el cumplimiento por parte

del ganador de las Bases y tras haber aportado el ganador los datos personales necesarios para hacer la entrega del premio.

- iv. Una vez realizado el envío del Premio, con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, no nos responsabilizamos del retraso en su entrega por causas ajenas a nosotros y no seremos en modo alguno responsables por la posible pérdida o deterioro del Premio, ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de mensajería o de envío.
- v. Si un participante ganador renunciara al Premio obtenido, no cumpliera con las Bases o no pudiera ser contactado, nos reservamos el derecho de seleccionar participantes suplentes o reserva.
- vi. En caso de que el participante ganador no cumpla con las Bases rechazaremos automáticamente su Participación, sin necesidad de comunicárselo, y procederemos a contactar, cuando proceda, con el primero de reserva siguiéndose el mismo procedimiento de comunicación descrito y, así sucesivamente. Si ni los ganadores ni los ganadores reservas (en su caso) cumplen las Bases, nos reservamos el derecho a declarar el Premio desierto.
- vii. El nombre o nombre de perfil del/los ganador/es definitivo/s será publicado mediante los canales en los que se gestione o comunique la Promoción.

2.7 Derechos de imagen y propiedad intelectual:

- i. Los participantes otorgan a Honor una licencia gratuita, en exclusiva, sobre todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Participaciones que, en su caso, sean presentadas para participar en la Promoción, así como sobre los derechos sobre su imagen –incluyendo su nombre y nickname –, para que Honor pueda comunicar su participación en la Promoción en cualquier modalidad, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, repositorios digitales, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).
- ii. Esta licencia se concede para todo el universo, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso). A título enunciativo y no limitativo, Honor podrá difundir las Participaciones presentadas por los participantes, junto con sus datos de identificación facilitados en cualquier sitio web de Honor incluyendo cualquiera de sus canales de redes sociales.
- iii. Los participantes ganadores colaborarán en las actividades promocionales que llevemos a cabo en relación con la Promoción y autorizan expresamente la captación de su imagen, nombre y voz durante la entrega y disfrute del Premio y el uso de sus Participaciones, para su incorporación y/o utilización en cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional realizada por Honor sin límite temporal.
- iv. No seremos responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes durante su participación en la Promoción, asumiendo éstos la obligación de mantenernos indemnes en dicho caso.
- v. En caso de que tu Participación se componga de una imagen o vídeo, en que figuren terceros identificables, deberás poder probar que tienes el consentimiento expreso previo de estos, para que tratemos su imagen y podamos explotarla conforme a la licencia anteriormente descrita. Además, en los casos en que figuren menores de edad, deberás aportar la autorización por escrito de sus padres o tutores legales.
- vi. Podremos solicitar a los ganadores la aceptación por escrito los términos descritos en la presente Cláusula para obtener el Premio.

2.8 Responsabilidad:

- i. Sin limitar los derechos de los participantes como consumidores:

- (i) Los participantes nos exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, y a nuestros colaboradores o subcontratistas por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con la Promoción y durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- (ii) Declinamos cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier Participación por, entre otros, cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, problema de funcionamiento de software, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a terceros.
- ii. No somos responsables en caso de cancelación de la Promoción o imposibilidad de disfrute del Premio por causas ajenas a nuestro control.
- iii. El participante reconoce que la Promoción se podrá promocionar a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las cuales no tendrán ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión de la presente Promoción, no estando la Promoción patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a las mencionadas redes sociales.
- iv. No somos responsables de los comentarios y publicaciones que los participantes de la Promoción realicen en los perfiles de redes sociales de Honor o en cualquier otra de sus plataformas. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, nos reservamos el derecho a no publicar o a eliminar comentarios o contenidos que: (i) sean contrarios a la moral, la ley o el orden público; (ii) vulneren, directa o indirectamente, cualesquiera derechos de Honor o de terceros; (iii) no se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de Honor; (iv) incluyan información de contacto y/o datos personales; (v) promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (vi) incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las Bases;
- v. Nos reservamos el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios que incumplan con estas condiciones y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

2.9 Modificaciones:

- i. Tenemos el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso la Promoción si tienen lugar causas ajenas a nuestro control o causas no imputables a nosotros que así lo justifiquen, tratando en la medida de lo posible que dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes; os informaremos de esta circunstancia y de los cambios o las nuevas fechas a la mayor brevedad.
- ii. En el supuesto de que ocurriera cualquier fallo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción y, en concreto, haga imposible determinar al/a los ganador/es, pondremos fin a la Promoción, no teniendo derecho alguno los participantes a percibir ni reclamar indemnización alguna por este supuesto. Nos comprometemos a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.
- iii. Podremos adoptar las decisiones necesarias para la resolución de incidencias o imprevistos que surjan en el desarrollo de la Promoción siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

2.10 Salvaguarda:

- i. Todas las cláusulas de las Bases se tienen que interpretar de manera autónoma e independiente. Si por sentencia judicial firme se declarase la nulidad de alguna de ellas, ello no afectará a las demás cláusulas que seguirán surtiendo plenos efectos, siendo la cláusula objeto de la resolución judicial sustituida en la mayor brevedad por otra conforme.

2.11 Legislación aplicable:

- i. La Promoción se somete a lo dispuesto en la normativa española de derecho común.
- ii. Nada en estas bases limita lo establecido conforme al *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa.

2.12 Bases legales:

- i. Las presentes Bases serán accesibles a través de los medios en los que comuniquemos la Promoción. Puede guardar estas Bases o imprimirlas para futuras consultas. Honor también guardará el texto de estas Bases y lo pondrá a su disposición a solicitud.

2.13 Asistencia a los participantes:

- ii. En caso de cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden dirigirse a nuestros canales habituales de atención al cliente que puedes consultar en <https://www.honor.com/spain/support/>.